

# Las cooperativas de electrificación rural y su legislación en los Estados Unidos

POR EL

PROFESOR LASZLO VALKO

(Traducido del inglés por Manuel García Gallardo)

En los Estados Unidos de América el Congreso ha aprobado diversos textos legislativos referentes a tipos de cooperativas especiales. Además de la Capper-Volstead Act de 1922, y la voluminosa legislación sobre el sistema de crédito cooperativo agrícola (desde 1916) las cooperativas de electrificación rural y algunos otros tipos de cooperativas han sido sometidas a leyes federales especiales.

## *El sistema de energía eléctrica pública*

Transcurrieron más de treinta años desde que el Congreso comenzó a actuar en el campo de la energía eléctrica pública y la ley de electrificación rural que fue aprobada el año 1936. La primera Reclamation Act de 1902 autorizó al departamento del Interior a construir instalaciones de utilización del agua (presas) con fines de regadío y también con los de suministrar agua en la parte occidental de los Estados Unidos, pero no mencionó la producción de energía. El presidente Theodore Roosevelt vetó un proyecto de ley que hubiese permitido la construcción de una presa y una central de energía eléctrica en Alabama, sobre el río Tennessee, por una compañía privada; en su mensaje al Congreso indicó que la utilización del agua con destino a la producción de energía eléctrica es de gran valor, y que debería ser utilizada de la manera más adecuada para reducir el coste de las presas y otras mejoras construidas a expensas del Estado. Con la legislación ulterior (la 1906 Enmienda a la Reclamation Act y la Ley General de Presas de 1910) el gobierno federal adquirió una función directiva en el desarrollo de la energía hidroeléctrica.

Durante la I Guerra Mundial, los intereses especiales de la Defensa y las necesidades aceleraron la construcción de proyectos de construcción de energía hidroeléctrica, con nuevas centrales y estaciones generadoras. El progreso de estos proyectos, sin embargo, fue lento. La Presa Wilson, en los famosos Muscle Choals de Alabama, donde se vetó el primer proyecto de 1903, fue terminada el año 1925. Mientras tanto, a principios de los años 1920, la industria privada solicitó del Congreso con urgencia que vendiese las centrales no terminadas y arrendase la presa. Henry Ford formuló una oferta por un importe de cinco millones de dólares por dos industrias de nitrato conectadas con ella, así como todas las propiedades conectadas con las mismas. Habían costado realmente al gobierno 88 millones de dólares.

Una dura lucha tuvo lugar hasta 1924, cuando Ford retiró su oferta. El héroe de este conflicto a «vida o muerte» fue el senador por Nebraska, George W. Norris quien por esa época se mantuvo firme en contra de una enorme presión y propaganda perfectamente organizada, e incluso frente amenazas contra su vida. El senador Norris, «caballero correcto de ideales progresivos», como le calificaba un sello conmemorativo, se convirtió en un ardiente defensor de una política energética pública.

Tras una lucha dura en el Congreso y en la vida pública de diez años, el senador Norris obtuvo la victoria. En el año 1933 el presidente Roosevelt firmó la ley relativa a la Tennessee Valley Authority (TVA), que constituye el mayor logro por establecer un sistema energético público con «un programa variado de desarrollo de recursos, que consistía en la generación de energía, en la evitación de las inundaciones, el mantenimiento de canales de navegación, la investigación química y el desarrollo forestal (1).

La TVA es considerada como «el sistema de generación y transmisión eléctrica más grande del mundo». Esta ley que autorizaba la TVA abrió el camino para una legislación similar, en especial la que establecía un sistema de electrificación rural.

### *Abandonando la oscuridad*

Desde los primeros años del siglo actual, la energía eléctrica se convirtió en la principal fuente de energía que revolucionó totalmente el progreso de la producción industrial y la vida humana.

---

(1) Este breve análisis del sistema energético público, y la descripción subsiguiente del desarrollo del programa de la REA, se basa en los datos tomados de «Rural Electric Facts», publicados por la National Rural Electric Cooperative Association en 1970 con ocasión del treinta y cinco aniversario de la Administración Eléctrica Rural de los Estados Unidos.

La energía eléctrica dio un tremendo ímpetu a la productividad de la economía norteamericana, y transformó la vida diaria de la gente en algo más confortable y placentero. Sin embargo, este progreso se limitó fundamentalmente a las zonas rurales durante las tres primeras décadas del siglo. La luz eléctrica y la energía estuvieron a la disposición de las ciudades y de las grandes comunidades, pero las zonas rurales permanecieron en la oscuridad. En 1935, menos del 10 por 100 de las explotaciones agrícolas norteamericanas estaban electrificadas. Pero había nueve estados donde el 3 por 100 o menos de las explotaciones agrícolas tenían servicio eléctrico.

La laguna entre el confort de la vida rural y la urbana se hizo más grande. En los años treinta de este siglo los símbolos de la vida rural eran todavía el empleo de lámparas de keroseno y la obtención de agua a mano de pozos existentes en las explotaciones. Se expresaba así la dureza de la vida rural, en contraste con el «lujo» de que disfrutaban las gentes de la ciudad, que tenían las ventajas de la electricidad, no sólo para iluminarse sino también para cocinar, calentarse y emplear otros aparatos domésticos.

Estas condiciones desiguales no podían durar siempre. Sin embargo, las compañías productoras de energía, en manos privadas, actuaban de forma lenta, y ampliaban sus servicios fundamentalmente en las zonas densamente pobladas. En las escasamente pobladas las compañías privadas no esperaban un uso suficiente de electricidad que les compensara de los costes. Pero cuando el Congreso de los Estados Unidos promulgó una legislación estableciendo una política energética federal incluyó un programa para ampliar la electrificación a las zonas rurales.

La deprimida y desesperanzada situación de los agricultores norteamericanos es el condicionante que se encuentra detrás de unos programas de electrificación rural que ya tienen una antigüedad de treinta y cinco años. Marquis Childs, el famoso autor del estudio de la empresa cooperativa «Sweden. The Middle Way», describió en su otro libro la historia humana de estas décadas, cómo la población rural de los Estados Unidos emergió de la oscuridad que hacía que sus vidas fuesen tan faltas de relieve (2).

La depresión económica desde 1929, con el colapso de Wall Street, ídolo de la prosperidad norteamericana, también afectó a los agricultores. La nueva dependencia que se estableció, la Federal Farm Board, no pudo evitar la drástica caída de los precios agrícolas. Como no existía

---

(2) MARQUIS CHILDS: *The farmer Takes a hand-The Electric Power Revolution in Rural America* (Doubleday & Company, Inc., Garden City, New York), 1952.

ningún tipo de mercado, el agricultor recibía un precio increíblemente bajo por sus productos.

En estos años oscuros se produjo la promesa de un programa de electrificación que la industria energética privada no había llevado a cabo por su elevado coste y por los riesgos que suponía. El proyecto de ley del TVA fue aprobado en 1933. Poco después de esa fecha, la administración Roosevelt también inició un programa de electrificación rural. La Emergency Relief Appropriation Act, aprobada el 8 de abril de 1935, concedió hasta 100 millones de dólares con fines de electrificación rural. De acuerdo con estos poderes, el presidente Roosevelt decretó la Executive Order núm. 7.037 el 11 de mayo de 1935, que estableció «un organismo dentro del Estado que sería denominado Rural Electrification Administration» (REA) con los siguientes cometidos y funciones: «...Iniciar, formular administrar, y supervisar un programa de proyectos con relación a la generación transmisión, y distribución de energía eléctrica en las zonas rurales...»

Morris L. Cooke, de Pennsylvania, fue nombrado primer administrador (1935-1937), y Childs lo describe como «un ingeniero práctico con gran conciencia social». La REA fue pronto liberada de sus obligaciones de socorro y el presidente Roosevelt la declaró organismo de préstamos por la norma 4, fechada el 7 de agosto de 1935. Sin embargo, esta nueva administración no podía atraer la participación de las compañías privadas y «la industria no se proponía emplear incluso una parte importante de los fondos disponibles para electrificación rural... de acuerdo con el programa REA...» La única solución fue el fomentar la organización de asociaciones locales de forma cooperativa financiadas con los préstamos concedidos por el Estado (REA).

Mientras tanto comenzó la acción legislativa para aprobar la REA. El senador Norris introdujo en el Senado el 6 de enero de 1936 un proyecto de ley solicitando que se estableciese una Administración de Electrificación Rural con carácter permanente. El copatrocinador en la Cámara de Representantes fue Sam Rayburn (3), demócrata y representante por el estado de Tejas. El proyecto de ley pasó con éxito a través de ambas cámaras del Congreso y fue firmado por el presidente Roosevelt el 20 de mayo de 1936, como Public Law 605 de la setenta y cuatro legislatura del Congreso. Con algunas enmiendas importantes constituye todavía hoy una ley básica para la administración de Electricidad Rural.

---

(3) Rayburn, hasta su muerte en 1961, fue quien tuvo el mandato más largo de forma continua que haya habido nunca en la Cámara de Representantes. Aproximadamente 49 años. Fue el Speaker durante 17 años; esto es, dos veces más tiempo que ningún otro Speaker anterior.

## *¿Qué es la REA?*

La Administración de Electrificación Rural (REA) fue establecida por una orden del Ejecutivo núm. 7.037, dictada por el presidente Roosevelt, el 11 de mayo de 1935. Su organización y funciones están fijadas por la Rural Electrification Act de 1936. No es una organización cooperativa, sino un organismo estatal federal de concesión de préstamos. Cuando la administración Roosevelt quiso eliminar la mayor parte de los organismos independientes establecidos en los primeros años conflictivos del programa del New Deal, la REA se convirtió en parte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, con efectos a partir del 1 de julio de 1939.

La REA fue establecida originalmente para un período de diez años, pero esta limitación fue suprimida en 1944 por el Congreso con la denominada Pace Act (Ley Orgánica del Departamento de Agricultura), que además de conceder poderes de préstamo a la REA por tiempo indefinido, efectuó dos importantes cambios en la normativa básica: amplió el tiempo de devolución desde 25 a 35 años; y modificó el tipo de interés, que anteriormente fluctuaba desde un 2,6 a un 3 por 100, hasta sólo el 2 por 100.

Una importante enmienda del 28 de octubre de 1949, autorizó a la REA a conceder préstamos para permitir el establecimiento de servicios telefónicos en las zonas rurales. Los préstamos deberían concederse a personas y «cooperativas, o bien a entidades o asociaciones mutuas que concediesen dividendos limitados y no persiguiesen el beneficio» (sec. 201). Otras enmiendas, en 1944 y 1948, autorizaron a la REA a refinanciar ciertas obligaciones de electrificación rural propiedad de la Tennessee Valley Authority. La Appropriation Act del Departamento de Agricultura de 1948 transfirió la autoridad para conceder préstamos a la REA desde la Reconstruction Finance Corporation a la Secretaría del Tesoro.

La Rural Electrification Act de 1936 con estas enmiendas contiene estas cláusulas principales:

Título I, sección 1 estableció «en el Departamento de Agricultura un organismo de los Estados Unidos que sería conocido como la «Administración de Electrificación Rural» cuyos poderes serán ejercidos por un Administrador, bajo la dirección general y la supervisión del Secretario de Agricultura, que será nombrado por el Presidente, con el asesoramiento y consentimiento del Senado. El Administrador será nombrado por un plazo de diez años, y recibirá un sueldo de 36.000 dólares al año».

La sección 2 autorizó al Administrador a «conceder préstamos en varios estados y territorios de los Estados Unidos con fines de electrificación rural y al suministro de energía eléctrica a personas en zonas

rurales que no reciben servicio de estaciones centrales, y con la finalidad de suministrar y mejorar los servicios telefónicos en las zonas rurales...»

La sección 3 (a), el Secretario del Tesoro es autorizado a «conceder créditos al Administrador, bajo la petición y aprobación del Secretario de Agricultura en un volumen para cada año fiscal... como el Congreso de vez en cuando determine que sea necesario...» Los créditos de la REA son concedidos «con la finalidad de financiar la construcción y funcionamiento de industrias generadoras, líneas de transmisión y distribución de electricidad, así como con la finalidad de financiar la mejora, expansión, construcción, adquisición y funcionamiento de instalaciones para suministrar servicio telefónico» y «serán amortizados por completo durante un período que no podrá superar los treinta y cinco años, y el plazo máximo de las obligaciones que se emitan con la finalidad de financiar el tendido de líneas y la adquisición e instalación de dispositivos eléctricos y de equipo no deberán superar los dos tercios de la vida asegurada de los mismos, y no más de cinco años».

Las autorizaciones para conceder esos préstamos se incluyen en las secciones 4 y 5, relativas únicamente a créditos con fines de electrificación rural.

Hay que mencionar que la sección 9 exige una política no discriminatoria, y señala: «Esta ley deberá administrarse enteramente sin parcialidades de ninguna clase, y en el nombramiento de funcionarios, la selección de los empleados, y la promoción de funcionarios y empleados no se hará depender ni se tendrán en cuenta para nada los condicionamientos políticos, sino que todos los nombramientos y ascensos se efectuarán sobre la base de los méritos personales y la eficiencia.» Realmente, esta actitud no partidista se refleja en general en todas las medidas del Congreso. Tanto los miembros del partido republicano como los demócratas en la Cámara y en el Senado se pronunciaron a favor de una defensa y fomento de la adecuada legislación en favor de una política energética pública.

La sección 10 requiere que «El Administrador deberá presentar anualmente al Congreso, y con la fecha límite del 20 de enero de cada año, un informe completo de sus actividades de acuerdo con la Ley.»

En la sección 13 el sentido del término zona rural viene definido como «cualquier zona de los Estados Unidos que no esté incluida en las demarcaciones de ninguna ciudad, pueblo o distrito que posea una población superior a los mil quinientos habitantes...»

El título II, secciones 201-203 contiene la cláusula relativa únicamente a los préstamos telefónicos.

Desde 1935 hasta 1969, la REA concedió créditos acumulables por una cifra de 8.800 millones de dólares, de los cuales 7.100 millones

fueron prestados por la electrificación rural, y 1.700 millones por los servicios telefónicos. Tal como informaba al Tesoro norteamericano David A. Hamil, administrador de la REA entre 1956 y 1961, y de nuevo en 1969, en la fecha de 1969 la cifra de reembolsos al Tesoro era de 273 millones de dólares, con lo cual la cifra global de reembolsos era de 3.500 millones de dólares, de los cuales 370 eran reembolsados antes de la fecha de caducidad de los créditos. El administrador informaba igualmente que el aumento en la cifra de consumidores en el año 1969 era de 195.000, cifra la mayor alcanzada desde 1952. Indicó que en la próxima década el aumento de consumidores puede llegar hasta la cifra de 250.000.

Según las leyes, el programa de electrificación rural establece servicios para las zonas de población poco pobladas. El sistema de electrificación rural, por tanto, tiene como promedio menos de cuatro consumidores por milla de línea, en contraste con el promedio de las compañías privadas, con aproximadamente entre treinta consumidores por milla de línea. De nuevo, refiriéndonos al informe del Administrador de la REA en 1969, puede llegarse a imaginar cómo remotas áreas están servidas por medio de los créditos de la REA: El primer anticipo de los crédito fsue concedido a la Cooperativa Eléctrica de Pueblos en Alaska, que tiene un proyecto para proporcionar servicio eléctrico a 20.000 indios esquimales y habitantes de las islas Aleutianas en cincuenta y nueve pueblos de zonas remotas de Alaska. Cada pueblo tendrá su propia unidad de generación de energía y (con la finalidad de poder atender a las condiciones climatológicas de la zona ártica) las líneas serán subterráneas.

El cuadro siguiente, basado en los datos estadísticos de los años 1935-68 (Rural Electric Facts, 1970, pág. 28) muestra el aumento significativo en la electrificación rural durante los primeros treinta y tres años del programa de la REA:

#### GRANJAS ELECTRIFICADAS

	1935		1968	
	Número	%	Número	%
a) <i>Estados con el porcentaje más bajo:</i>				
Arkansas ... ..	2.943	1,2	76.000	98,7
Luisiana ... ..	2.826	1,7	55.450	99,0
Mississippi ... ..	2.802	0,9	96.050	97,0
b) <i>Estados con el porcentaje más alto:</i>				
California ... ..	81.093	53,9	63.350	99,0
New Hampshire ... ..	9.459	53,7	3.850	99,0
New Jersey ... ..	15.162	51,6	9.050	99,3
Utah ... ..	16.130	52,5	14.750	98,3
Washington ... ..	40.060	47,5	45.600	99,1

El sistema eléctrico rural distribuye electricidad, pero la energía eléctrica es suministrado en su mayor parte por otras fuentes. La ley autorizando la REA permitía que el Administrador (Sec. 4) conceda créditos para la construcción y funcionamiento de instalaciones generadoras y de transmisión, allí donde no se dispone de fuentes de energía, o los precios de las fuentes de energía sean superiores a lo que serían con las instalaciones financiadas por la REA. Estos créditos, denominados «G y T», para industrias generadoras y de transmisión, han sido absorbidos por cuarenta y tres cooperativas G y T que son propiedad y están controladas por cooperativas de distribución eléctrica que operan a nivel local.

Resumiendo los más importantes aspectos de la organización REA, debemos poner especial hincapié en que la Administración de Electrificación Rural, tal como fue establecida por la orden ejecutiva número 7.037, y reafirmada por la ley de la REA de 1936 (con enmiendas), es un organismo federal, inserto dentro del Departamento norteamericano de Agricultura. Actúa como institución bancaria concediendo créditos a los sistemas eléctricos rurales, que en general son propiedad de los consumidores englobados en cooperativas eléctricas rurales. Los créditos son «garantizados mediante hipoteca sobre las propiedades obtenidas y construidas con fondos estatales» (4). La REA en los años iniciales también concedió asistencia técnica para actividades de ingeniería, contabilidad y gestión, pero desde 1953 estos servicios en su mayor parte han sido interrumpidos. Los fondos para créditos de la REA son autorizados anualmente por el Congreso.

En el proyecto de ley de asignaciones agrícolas para el año fiscal que da comienzo el 1 de julio de 1970, se destinaron 360 millones de dólares para que la REA pueda conceder préstamos a sistemas eléctricos rurales.

Cada año en la audiencia pública del Comité, y en los debates de ambas Cámaras, han surgido disputas vehementes en torno al presupuesto de la REA. El principal objetivo que se persigue es suprimir el tipo de interés del 2 por 100, tal como establecía la Ley Pace en 1944. Ciertamente, la Oficina Federal del Presupuesto está también preocupada por el asunto. Esto se manifestó en una forma un poco abrupta por un alto funcionario de la Oficina, quien así se manifestó en la Primera Conferencia Anual de Suministro de Energía, patrocinada por la Asociación Nacional de Cooperativas de Electrificación Rural celebrada en junio de 1970.

---

(4) *Farmer Cooperatives in the United States* (Farmer Cooperative Service, USDA). «Bulletin» 1, pág. 323, 1965.

«Existen personas... que están preocupadas por los créditos concedidos con el 2 por 100 de interés, y hay tendencias subterráneas... a eliminar esta cláusula en un futuro próximo. Un crédito directo con un interés del 2 por 100, aunque ustedes consideran plenamente que es un préstamo, no lo es tal en términos reales. Es un subsidio. Es una donación, debido a que en las circunstancias actuales del mercado monetario, cuando el Tesoro abona el 7 ó el 8 por 100, representa, en efecto, un subsidio de un 5 ó un 6 por 100... Desearíamos que se pasase a depender en mayor medida de un Banco de electrificación rural privado... pero esto no significa que tengamos intención de eliminar por completo los créditos con el 2 por 100 de interés, debido a que se dan casos en que son apropiados... (sin embargo) debemos caminar hacia una tendencia a eliminarlos paulatinamente.»

Tal como indica esta cita, se ejerce una presión continua sobre la REA y sobre los sistemas de electrificación rural. Este panorama incierto estimuló los sistemas de electrificación rural a través de su organización nacional (NRECA) a establecer la Corporación de Financiamiento de las Entidades Nacionales Rurales que ha terminado de organizarse, y está a punto de conseguir capital internamente por medio del lanzamiento de certificados de capital a plazo a sistemas eléctricos rurales seleccionados.

### *La Organización Nacional de las Cooperativas Eléctricas Rurales*

Los principales beneficiarios de la REA son las cooperativas eléctricas rurales de ámbito local, que como promedio sirven a unos 6,300 clientes por unidad, o a 3,7 por milla de línea tendida. Todos los consumidores son socios (salvo escuelas, iglesias, etc.) que pagan una cuota como miembros de entre 5 y 10 dólares, y tienen un voto por socio.

Todas estas cooperativas son locales, independientes, y son empresas privadas constituidas de acuerdo con las normas legales de los estados en los que operan.

La legislación de la REA no establece ningún tipo de estatutos que regulen la organización y funcionamiento de las cooperativas locales. Todas están constituidas de acuerdo con la legislación de su propio estado. Sin embargo, la REA elaboró en 1936 un modelo de «Ley de Sociedades Cooperativas Eléctricas», debido a que la presente legislación estatal no era adecuada para la constitución de las nuevas asociaciones que no buscaban beneficio, constituidas para distribuir la energía eléctrica a sus socios-consumidores. En la actualidad, cuarenta y seis estados tienen normas legislativas sobre electrificación rural, de los cuales veinticinco establecen normas especiales sobre electrificación rural, seis incluyen estas cláusulas en las Leyes Generales de Sociedades,

y nueve en las Leyes de Sociedades no mercantiles. Las leyes cooperativas de seis estados incluyen también a las cooperativas rurales. Cuatro estados (Connecticut, Massachusetts, Rhode Island y Hawaii) no tienen legislación específica sobre cooperativas rurales, y la REA no tiene deudores en estos estados, debido a que las compañías privadas de energía facilitan el servicio eléctrico oportuno en todas las zonas, y por tanto no era económicamente posible establecer sistemas de electrificación rural financiados por la REA.

Veintiocho leyes son, con ligeras modificaciones, versiones de la ley modelo de la REA. Generalmente establecen que la cooperativa es una organización que no persigue el lucro, organizada al menos por cinco personas naturales o dos cooperativas, con la finalidad de suministrar energía eléctrica y fomentar y ampliar el empleo de la misma. Cada miembro tiene un voto. Los estatutos pueden establecer la votación por correspondencia. El consejo de gobierno que dirige los asuntos económicos de la cooperativa deberá tener por lo menos cinco miembros, elegidos entre los socios. Los no socios que se sirvan de la cooperativa no pueden exceder del 10 por 100 de los socios.

Todos los socios deben estar de acuerdo en utilizar la energía eléctrica suministrada por la cooperativa. Los ingresos de la cooperativa, una vez deducidos los gastos, los intereses, la asignación para reservas, etc., pueden distribuirse a los socios o bien a prorrata, o mediante una reducción del coste general, o bien combinando ambos métodos. Los estatutos originariamente adoptados por la junta directiva, y que posteriormente sean aprobados, enmendados o rechazados por los socios, regulan la gestión de las actividades económicas de la cooperativa.

En los primeros años del programa de la REA, un problema legal importante fue el conocer si los sistemas de electrificación rural propiedad de los socios eran o no entes públicos. Algunos sostuvieron que deberían ser puestos bajo la jurisdicción de las comisiones de entes públicos. La jurisdicción de la Comisión es diferente en los diversos estados: jurisdicción completa o parcial exención legislativa, o silencio.

«Las comisiones de entes públicos de veintinueve estados ejercen el control regulador de los sistemas financiados por la REA en cierta forma. En diecinueve estados, la comisión está facultada para regular la electricidad rural en igual grado y extensión que las compañías eléctricas privadas.» (Rural Electric Facts, 1970, pág. 57.)

Desde el principio del programa de la REA, los sistemas locales de electrificación rural lucharon de manera dura con las compañías privadas. La industria privada, que apenas si se había ocupado por exten-

der sus servicios a zonas escasamente habitadas desconfió del sistema de empresas cooperativas. Se afirmaba generalmente que las cooperativas «carecen de experiencia, y no tienen activos reales, ni ingresos seguros», lo cual en cierta medida era cierto, pero todo ello podía lograrse con el progreso del sistema. Algunas llegaron incluso a adoptar una actitud cínica, cuando afirmaron: «Dejemos que las cooperativas construyan las líneas. Cuando fracasen, podremos comprarlas por diez centavos.» Estas actitudes fueron semejantes a las burlas formuladas cien años antes por los hombres de negocios de Rochdale, en Inglaterra, cuando contemplaban la apertura de la pequeña tienda cooperativa de consumo establecida por los pioneros.

Sin embargo, en algunas zonas donde las cooperativas salieron adelante, las compañías privadas utilizaron tácticas más agresivas. En algunos casos, la compañía privada de energía adquirió una cooperativa, incluso cuando estaba en fase de constitución, y llegó a pagar hasta 10.000 dólares por el proyecto cooperativo. La práctica más frecuente, sin embargo, fue construir líneas iniciales dentro de la zona, y como las compañías privadas no están obligadas por el requisito de «cobertura completa de la zona, conseguir de esa forma los mejores clientes y usuarios de los servicios de la proyectada cooperativa del distrito, eliminando los que no les interesaban. La población rural denominaba esas nuevas líneas de las compañías «líneas de resentimiento».

Marquis Childs describe de forma impresionante la forma cómo las compañías privadas aplicaban esta táctica de «líneas de resentimiento» para destruir la posibilidad de organizar una cooperativa que hubiese podido atender a toda la zona:

«La pauta seguida fue bastante uniforme. Aquí existe una pequeña cooperativa en una comunidad rural moderadamente próspera. Los planes de los proyectos, tal y como se presentaron en Washington, establecen que unas veintiséis millas de línea servirían únicamente a unos cien socios. Las compañías energéticas locales llegan a saber que la línea está a punto de ser aprobada. Rápidamente la compañía establece una línea de energía de siete millas a través del terreno comprendido en el proyecto. De esa forma, consigue treinta y cinco de los mejores posibles consumidores de la cooperativa. Sin estos treinta y cinco consumidores, el proyecto no puede salir adelante. En consecuencia, la REA se ve obligada a no conceder el crédito. Entonces las otras sesenta y cinco explotaciones agrícolas se dirigen a la compañía con la petición de ser también servidos. Y la compañía contesta que no es rentable suministrar electricidad a otras personas de las atendidas con la línea de siete millas. En consecuencia, sesenta y cinco

hogares que podían tener electricidad se ven obligados a prescindir de ella (5).»

Cuando el número de cooperativas eléctricas rurales aumentó rápidamente, comenzaron a constituir organizaciones regionales, estatales y, finalmente, nacionales con la finalidad de concentrar su fortaleza. La National Rural Electric Cooperative Association (NRECA) fue organizada de acuerdo con la legislación del distrito de Columbia, en marzo de 1942. Tiene 988 asociaciones afiliadas voluntariamente con 5.282.722 socios-clientes divididos en diez regiones geográficas, en la fecha de julio de 1970. La mayor es la Región III, con 90 cooperativas miembros y 954.844 socios-clientes en los estados de Alabama, Kentucky, Mississippi y Tennessee. El programa de la asociación nacional incluye formación de la gerencia, jubilación de los empleados, seguridad social, publicaciones y educación de los socios, investigación legislativa e información. Los derechos pagados sobre una base formularia por las cooperativas miembros y la renta obtenida de los servicios económicos sirven de apoyo para el funcionamiento de la entidad. Debe indicarse, que la NRECA es una entidad independiente de los partidos políticos y de las organizaciones económicas, propiedad de los sistemas de electrificación rural que la integran. La organización trabaja en estrecho contacto con la Rural Electrification Administration (REA), pero no recibe fondos de la REA. (Rural Electric Facts 1970, pág. 131.)

La NRECA se muestra también activa en el suministro de asistencia técnica a los países en vías de desarrollo con la finalidad de establecer programas semejantes de electrificación rural. Desde 1962, y en virtud de contrato con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (AID), se ha concedido ayuda formal a veintiocho países; de los cuales, diecisiete, están en América Latina; ocho, en Asia, y tres, en Africa. Sobre la base de la asistencia técnica de la NRECA, la AID aprobó préstamos a treinta y cinco cooperativas localizadas en diez países con fines de electrificación rural, y por una cifra de 28,4 millones de dólares, que fueron aumentados con 16,2 millones, procedentes de aportaciones locales. Más de un centenar de especialistas en electrificación procedentes de diecinueve países en vías de desarrollo se dirigieron a los Estados Unidos para recibir formación especial en el desarrollo de cooperativas eléctricas rurales. Seis cooperativas de América Latina son «miembros asociados» de la NRECA.

Uno de los esfuerzos principales que ahora la NRECA pretende llevar a cabo es establecer la National Rural Utilities Cooperative Finance Corporation (CFC), para suministrar financiación suplementaria

---

(5) *The Farmer Takes a Hand*, pág. 75.

para los sistemas de electrificación rural en toda la extensión de los Estados Unidos, además del programa de préstamos de la REA. La CFC será capitalizada mediante los honorarios de los socios, por un montante de mil dólares por cooperativa miembro y mediante la venta de certificados de capital a plazo a los socios, así como con la enajenación de otros tipos de valores a inversores. La CFC fue organizada, ya que existía una demanda a finales de 1970 de mil millones de dólares de capital en forma de préstamos, y que el sistema existente no podía cubrir.

### *¿Es la electrificación rural un sistema cooperativo?*

Hay que hacer mención a que la forma cooperativa de la electrificación rural no ha encontrado el apoyo unánime de otros sistemas cooperativos, especialmente en los años iniciales.

«Se manifestaron serias dudas en el seno del movimiento cooperativo, en el sentido de si la electrificación rural con créditos estatales actuaba de una manera adecuada» —escribió Marquis Childs—. Fue muy característico que James Peter Warbasse, el pensador cooperativo respetado internacionalmente, y que tenía un concepto ortodoxo e inflexible, así como superidealista, de las ideas cooperativas, insistía que el gobierno y el movimiento cooperativo tienen intereses tan opuestos que sus relaciones armoniosas son prácticamente imposibles. Escribió de forma abrupta, en 1935, a Morris L. Cooke, primer administrador de la REA: «Si el movimiento cooperativo entra en contacto con el estado político, el resultado natural será que el estado acabará por controlar la cooperación. Esto supondría una calamidad para una empresa independiente y autosuficiente» (6).

Sin embargo, la teoría de Warbasse y la interpretación de la correcta relación entre el gobierno federal y las cooperativas, ha registrado algunos cambios básicos durante la última década, en especial debido a la consideración de la situación en los países en vías de desarrollo, donde sin un apoyo fuerte y la ayuda activa del gobierno, el desarrollo futuro de las cooperativas será un poco difícil. Esta actitud más liberal, acepta la presencia del Estado, especialmente en los programas de fomento financiero y educativo, pero todavía se mantiene la oposición anterior contra cualquier tipo de interferencia en los asuntos internos de las cooperativas, o al control sin límites de las cooperativas por parte del gobierno.

En este aspecto, los préstamos de la REA concedidos a las cooperativas rurales locales, no contienen ningún tipo de restricción que pue-

---

(6) MARQUIS CHILDS: *Ibid.*, pág. 61.

dan interferirse o controlar las decisiones o autoridad de los socios, o bien de las juntas directivas elegidas democráticamente.

Es cierto que, al principio, las cooperativas eléctricas rurales dependían enteramente de los fondos públicos, suministrados a través de los préstamos de la REA con un tipo de interés bajo para períodos a largo plazo. La participación de los socios en los fondos de las asociaciones locales es ligeramente superior al 32 por 100, como promedio nacional lo que significa que las cooperativas eléctricas rurales todavía tienen mucho tiempo por delante antes de conseguir una situación de plena posesión de sus instalaciones meta ideal (pero no irreal) de cualquier sistema de empresa cooperativa.

La electrificación rural en los Estados Unidos es un sistema único, que ha mostrado su éxito mediante la combinación de la asistencia pública y la organización local de cooperativas de servicio. Ha suministrado experiencias y ejemplos para los países tanto en vías de desarrollo como muy desarrollados.